



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 11 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 744/2023

VISTO:

El TEA A-01-00018083-8/2023; la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, José Beliz (DNI N° 37.904.816, Legajo N° 8670), quien se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 19, presentó su renuncia a partir del 1° de julio de 2023 y el Juez Subrogante del Juzgado, Dr. Martín Miguel Converset, elevó lo actuado sin presentar objeciones, en carácter de superior jerárquico del agente.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 1202/2022 se designó interinamente a José Beliz con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 19.

Que en esta oportunidad, José Beliz presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Coadyuvante, partir del 1° de julio del corriente año y expresó su agradecimiento por el tiempo en que se desempeñó en el cargo.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de José Beliz, con carácter retroactivo, a partir del 1° de julio de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, José Beliz “adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta-2022” con información patrimonial de corte del 1° de enero de 2022 al último día del mes anterior al de su designación en el cargo por el que se encuentra obligado. Asimismo, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357, 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022 y Disposición OIP N° 1/23) y a la presentación, siempre que el cese se haya producido durante el año 2023, de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de José Beliz (DNI N° 37.904.816, Legajo N° 8670), al cargo de Prosecretario Coadyuvante (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 19, con carácter retroactivo, a partir del 1° de julio de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a José Beliz (Legajo N° 8670) a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Inicial -de Alta-2022” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Oficina de Integridad Pública, -excluido el Tribunal Superior de Justicia- al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar constancia en su legajo-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 744/2023